



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	TUNAMA MURAYARI ESTEBAN
Título Habilitante:	16-LOR-REQ/PER-FMP-2017-028
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal:	PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	046-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Inicio de vigencia del Plan:	14/11/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	452.86
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta: 22/02/2019

Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):

Volumen de la Alerta: 438.263

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 16/02/2019, Término: 16/02/2019

Nro Res. Inicio PAU: 068-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 354-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.435U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		183.735	180.048	180.048	100%	98%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		48.72	48.159	48.159	100%	98,8%
3	<i>Cinnamomum triplinerve</i> Moena		63.722	60.008	60.008	100%	94,2%
4	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri		156.684	150.048	150.048	100%	95,8%

Fuente: Resolución N° 354-2019-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	33	33	100%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	11	11	100%
3	<i>Cinnamomum triplinerve</i> Moena	10	10	100%
4	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	45	45	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/03/2019

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 17:35:59

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.